

RESOLUCIÓN No. **2252** DE 2022

(30 DIC 2022)

“Por la cual se modifica la Resolución N° 2196 del 21 de diciembre de 2022 “*Por la cual se hace un encargo*”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Decreto No. 0192 del 15 de noviembre de 2022 se otorgó días de descanso compensatorio para los servidores públicos de la Administración Central Municipal distribuidos por grupos en cada Secretaría y/u Oficina, sin que se interrumpa la prestación del servicio en la entidad.
- b. Que el señor Camilo Euclides Quiñonez Avendaño identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755, se encuentra vinculado laboralmente a la Administración Municipal en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.
- c. Que mediante oficio S-SJ2032-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 el señor Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, Secretario Jurídico informa los grupos en los cuales se distribuyó la Secretaría Jurídica, así mismo indicó que el tomará los días 29 y 30 de diciembre de 2022 y 02 y 03 de enero de 2023 como descanso compensatorio.
- d. Que, como consecuencia de la situación administrativa antes señalada se expidió la Resolución N° 2196 del 21 de diciembre de 2022, mediante la cual se encargó a la Dra. Edly Juliana Pabón Rojas quien se desempeña como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, para que asumiera las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, desde el 29 de diciembre de 2022 hasta el 03 de enero de 2023.
- e. Que mediante correo electrónico de fecha de 30 de diciembre de 2022, el Dr. Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, informó que solo tomará como descanso compensatorio los días 02 y 03 de enero de 2023.
- f. En virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la parte considerativa y resolutive de la Resolución N° 2196 del 21 de diciembre de 2022 “*Por la cual se hace un encargo*”

- g. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la parte considerativa y la parte resolutive de la Resolución N° 2196 del 21 de diciembre de 2022, por las razones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del 02 de enero hasta el 03 de enero de 2023 y mientras dure la ausencia del titular, a Edly Juliana Pabón Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.668.557, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución N° 2196 del 21 de diciembre de 2022 se mantienen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Jurídica, historia laboral, nómina, interesados y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 30 DIC 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa